



PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES.

Introducción:

A continuación, se presenta a la comunidad educativa un protocolo diseñado para abordar situaciones de desregulación emocional y conductual, en adelante (DEC) de estudiantes en el contexto escolar. Este documento se ha elaborado tomando como referencia las "**Orientaciones para la Elaboración de Protocolo de Acción en Casos de Desregulación Emocional y Conductual en establecimientos educacionales**", emitidas en febrero de 2020 por la **SEREMI de Educación de la V Región**, Además de todos los documentos normativos emitidos por el ministerio de educación desde la implementación de la Ley N°21.545 más conocida como la Ley TEA, y la posterior resolución exenta N° 586 y ord. N°841 y N°872.- de la superintendencia de educación la cual imparte "instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

I. **Consideraciones generales.**

1. Desregulación emocional: *reacción motora y emocional, a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logra comprender su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y que no logran desaparecer después de un intento de intervención del adulto, utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador, como una situación de "descontrol"* (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).
2. Regulación emocional: *la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros* (Bisquerra, 2003). *Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar*

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007).

3. Profesional especializado o SOS: Es el personal ya sea docente o profesional asistentes de la educación con conocimientos en el manejo de situaciones de crisis, que brindan la contención y/o auxilios inmediatos al momento de manifestarse en algún estudiante una desregulación emocional y/o conductual. Es importante señalar que todo el personal involucrado estará en conocimiento de las personas que cumplen el rol de personal especializado o SOS.
4. Zona de seguridad: Área segura dentro del entorno escolar donde el estudiante pueda ser conducido en caso de necesidad durante un episodio de desregulación, proporcionando un espacio tranquilo y controlado para él y para los demás.

Consideraciones previas:

En el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar dicho evento e integrarlo de manera funcional a su vida, por lo que es importante contar en el establecimiento educacional con personas que tengan herramientas concretas para brindar esta ayuda cuando surge la necesidad. Una vez superado el momento de crisis, deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados del área de la salud, como psicólogos, psicoterapeutas o psiquiatras, entre otros posibles.

Por ello, es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea sean personas preparadas, que posean las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato (Orientaciones para la elaboración de Protocolo

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





de Acción en Casos de Desregulación Emocional y Conductual es establecimientos educacionales, 2022).

Respecto a la aplicación de medidas disciplinarias, cabe señalar lo siguiente: se podrán aplicar medidas pedagógicas, formativas, y preventivas que permitan fortalecer la buena convivencia, siempre y cuando NO se asocien a la condición del estudiante con necesidades especiales al constituirse en una discriminación arbitraria.

En el nivel parvulario se prohíbe imponer sanciones a niños y niñas, esto no impide la adopción de medidas pedagógicas o formativas para la resolución de conflictos.

En ningún caso se podrá cancelar la matrícula ni suspender o expulsar a estudiantes por presentar una condición, discapacidad o necesidades educativas especiales.

II. Prevención.

1. **Conocer a los estudiantes:** Resulta fundamental conocer a los estudiantes que pueden manifestar una DEC ya sea por la comunicación de los apoderados y/o profesionales externos y/o por las manifestaciones identificadas dentro del establecimiento ya sea en contexto de aula u otros espacios del establecimiento. Junto con esto, reconocer los factores gatillantes ante una DEC.
2. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:** Se debe observar el comportamiento de los y las estudiantes, poner especial atención a señales emocionales como: la tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, impulsividad, entre otros. En caso que este comportamiento sea reiterado debe ser derivado a profesional especializado o SOS.
3. **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente proceden a la desregulación emocional y conductual:**
 - Entorno físico.
 - Entorno social.
 - Evitar factores que predisponen una desregulación emocional conductual, como, por ejemplo:

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





- Evitar entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.).
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, informarlo a los y las estudiantes.
- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que los y las estudiantes presentan altos niveles de ansiedad.
- Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso.

Cualquier funcionario que presencie una desregulación emocional y/o conductual de un estudiante, ya sea en espacios cerrados o abiertos, debe informar inmediatamente al profesional especializado o SOS. Es fundamental evitar llamar la atención al estudiante, amenazar con sanciones punitivas o pedirle que se detenga, en momentos de crisis; será otra la instancia donde se reflexione sobre la conducta.

III. Intervención, según el nivel de intensidad.

Posterior a la comunicación del personal especializado o SOS proceda según la etapa en la que se encuentra el estudiante:

1. Etapa inicial: Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad específica, se le permite utilizar otros materiales o procedimientos para lograr el mismo objetivo).
- Permitir una pausa donde el estudiante pueda utilizar reguladores sensoriales u otros intereses identificados previamente como mediadores particulares del estudiante en cuestión.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarle.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que él o la estudiante pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado de él o la estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que puedan aportar al manejo del personal especializado o SOS.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con riesgo para sí mismo/a o terceros:

Se refiere al momento en que el estudiante no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

Acciones:

- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos, presión social u otros.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- Estudiante debe ser acompañado a la zona de seguridad acordada previamente con el Equipo de Ciclo.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la DEC haya cedido.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





3. Etapa de crisis declarada, cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

- Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para él o la estudiante o para otras personas presentes.
- Su realización debe ser efectuada exclusivamente por un/a profesional especializado o SOS en conjunto con acompañante interno y externo. Se deben ocupar técnicas apropiadas, por ejemplo, la acción mecedora, el abrazo profundo, entre otras, según las sugerencias de los profesionales externos y la formación de los internos.

Si las medidas de contención realizadas no fueran suficientes; se procederá a comunicarse inmediatamente con el apoderado(a) del estudiante, para que sea retirado del establecimiento escolar lo que reste de la jornada escolar. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando él o la estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

- Profesional especializado o SOS: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con él o la estudiante y maneje estrategias de contención emocional, conductual y físicas.
- Acompañante interno: corresponde al adulto que permanecerá en el interior del espacio junto al estudiante y el personal especializado o SOS, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Generalmente puede ser la persona adulta que identifica la crisis u otro profesional del equipo de ciclo.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros)

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
[@ISMinforma](https://www.instagram.com/ISMinforma)





Comunicación a la familia:

Tras la presentación de la DEC, los profesionales de Orientación, Convivencia Escolar o Gestores de Convivencia serán los responsables de informar al apoderado en un plazo máximo de 48 horas. Si la situación requiere la presencia del apoderado en el establecimiento, se le comunicará que recibirá la bitácora correspondiente: vía correo electrónico, agenda escolar y/o entrevista presencial.

En el caso de estudiantes que presentan episodios de desregulación de manera diaria o muy frecuente, se informará de la situación a través de la agenda, correo electrónico y/o entrevista presencial, utilizando como respaldo la bitácora DEC de manera mensual. Si la desregulación es de carácter grave, se deberá notificar en un plazo máximo de 24 horas.

La bitácora de registro se encontrará en archivo digital a disposición de los equipos de ciclo en línea. Este documento deberá ser completado por el profesional que aborda la situación de desregulación, con el fin de mantener un seguimiento claro y ordenado de los casos.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un diagnóstico clínico: Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Oposicionista Desafiante (TOD) Síndrome de Tourette, u otros que puedan desencadenar alguna situación de desregulación emocional y/o conductual los procedimientos y números de contacto para dar aviso a apoderados, y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecido previamente y registrado en su plan de acompañamiento emocional /conductual.

En todos los casos, si el apoderado lo requiere se podrá emitir un certificado que podrá ser entregado por la asistencia del padre, madre, apoderado o tutor legal al establecimiento educacional, para que éstos puedan acreditar dicha circunstancia ante su empleador, paralelamente se dejará registro de la DEC en bitácora del establecimiento y copia de los certificados emitidos.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
[@ISMinforma](https://www.instagram.com/ISMinforma)





IV. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual con él o la estudiante en el ámbito educativo.

Debe ser realizada por el profesional especializado o que mantienen mayor vínculo con la familia y el estudiante.

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse según procedimientos del RIE, se hace necesario que esta medida debe ser asumida cuando él o la estudiante está en calma.

Salidas pedagógicas o recreativas.

1. Es responsabilidad del docente a cargo informar con una semana de anticipación a la familia de la ubicación, el medio de transporte, actividades a realizar y cantidad de estudiantes que asisten; esto principalmente para abordar un proceso de anticipación de las actividades a realizar y analizar las condiciones junto al estudiante y su familia.
2. Elaborar un itinerario de actividades de la salida pedagógica y entregarlo a la familia para trabajarlo en el proceso de anticipación.
3. Es necesario tomar las mismas consideraciones descritas en el escalonamiento de la crisis.
4. Es necesario que cada vez que algún estudiante que pueda presentar una DEC vaya a una salida pedagógica, este sea acompañado por un profesional externo o familiar.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
[@ISMinforma](https://www.instagram.com/ISMinforma)

